ACHVE
Asociación Chilena de Veterinaria Equina

Santiago, 12 de abril de 2022

COMUNICADO ACHVE

En relación a la actividad realizada el día de ayer en el Colegio San Benito de Vitacura y que involucraba a un equino, la Asociación Chilena de Veterinaria Equina (ACHVE) quisiera comunicar lo siguiente:

Es importante recordar que en Chile existe la Ley 20380 sobre Protección de los Animales que establece normas destinadas a conocer, proteger y respetar a los animales, como seres vivos y parte de la naturaleza. Las normas de esta ley tienen como objetivo que las personas demos un trato adecuado a los animales y evitemos sufrimiento innecesario. En este sentido hay dos artículos que a nuestro parecer fueron transgredidos en la actividad realizada por el Colegio.

Primero, el Título IV, Artículo 10°, claramente señala que no podrán realizarse experimentos en animales vivos en los niveles básico y media de la enseñanza, incluyendo dentro de la definición de experimento las demostraciones con animales. Es por esto que la decisión de realizar esta actividad demostrativa relacionada con semana santa no debió autorizarse por parte del colegio. Esta prohibición de usar animales vivos en la educación básica y media no es antojadiza, tiene como objetivo evitar situaciones que pueden poner en riesgo el bienestar animal, y la integridad de estudiantes. En general los colegios no cuentan con infraestructura adecuada que permita mantener animales de manera segura, es así como vimos que el equino afectado no tenía posibilidad de tener una buena superficie de agarre sobre baldosas, poniéndolo en una situación que genera miedo y estrés y que terminó con la caída del animal, poniendo en riesgo la integridad tanto del ejemplar como del jinete. Para un animal, que no esté adecuadamente entrenado, estar rodeado de una multitud en que hay gritos y no es un ambiente conocido genera miedo, situación que debió ser prevista por el Colegio. Un animal con miedo puede reaccionar de manera impredecible, por ejemplo, a través de conductas de intento de escape o con agresividad, lo cual pone en riesgo su propia integridad y la de las y los estudiantes presentes.

Segundo, el Título II de la misma ley, en su Artículo 2° indica que el proceso educativo, en sus niveles básicos y medio, debe inculcar el respeto y la protección de los animales, como seres vivientes y sensibles que forman parte de la naturaleza. En este sentido creemos que la actividad no apuntaba a este objetivo, generando la situación contraria. Estamos convencidos como ACHVE que es de suma importancia generar desde temprana edad una cultura de respeto y cuidado de los animales. La evidencia científica ha demostrado el impacto que tiene fomentar conductas prosociales, como la empatía hacia los animales, desde edades tempranas en las conductas sociales de la vida adulta. Sin embargo, esta educación empática requiere de una especial y cuidadosa planificación cuando involucra la incorporación de animales vivos.

Como ACHVE rechazamos la organización de este tipo de actividades y lamentamos las consecuencias negativas que tuvo para el equino afectado y estudiantes. Esperamos que la Brigada Investigadora de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural (BIDEMA) de la PDI lleve adelante la investigación respectiva y que estas situaciones que ponen en riesgo el bienestar de los animales no vuelvan a ocurrir.

Atte.

Comité Asesor de Bienestar Equino ACHVE
Directiva ACHVE
www.achve.cl